

405

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 02 SEP 2021

REF: 2021-00206

Téngase en cuenta para los correspondientes efectos legales, los informes secretariales que obran a folios 209 y 404.

Se reconoce a la abogada SHIRLEY LIZETH GONZALEZ LOZANO, como apoderada judicial de COMPENSAR EPS, en los términos y para los efectos indicados en el poder conferido (fls. 14 a 23 cdno. 2).

Téngase en cuenta que la mencionada eps contestó la demanda objetando la estimación juramentada y proponiendo excepciones de mérito, igualmente enderezó demandas de llamamiento en garantía.

Se reconoce a la abogada DAIYANA KARINA ZORRO SANTOS, como apoderada judicial de la CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN - CLÍNICA PALERMO, en los términos y para los efectos indicados en el poder conferido (fl. 210).

Téngase en cuenta que la mencionada congregación contestó la demanda objetando la estimación juramentada y proponiendo excepciones de mérito, propuso excepción previa, y enderezó demandas de llamamiento en garantía.

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
Juez  
(6)

<p>JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en el</p> <p>ESTADO No. <u>069</u></p> <p>fijado hoy <u>03 SEP 2021</u></p> <p>LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario</p>
---

og

